



ACUERDO No. 436

CORANTIOQUIA

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos Nación para la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, para la vigencia 2013”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por lo establecido en el artículo 01 del Decreto 4836 de 2011, que modifica el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Artículo 27 de la Ley 99/1993

CONSIDERANDO:

Que el artículo 01 del Decreto 4836 de 2011, que modifica el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, establece “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Resolución No. 3701 del 05 de noviembre de 2013 se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2013 provenientes de los recursos de la Nación, correspondiéndole a esta Corporación una asignación adicional para Gastos de Personal la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000)**.

Que se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del rubro Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN a los rubros de gastos de sueldos de personal de nómina y prima de navidad, de acuerdo a las necesidades presentadas para los costos generados en el mes de diciembre de 2013.

Que el Jefe de Presupuesto o quien hace sus veces solicito en el sistema SIIF el certificado de disponibilidad No. 113 del 18 de noviembre de 2013, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000)**, disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ACTÚA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

ACUERDO No. 439

**“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento con recursos Nación para la Corporación Autónoma Regional
del Centro de Antioquia, para la vigencia 2013”**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia “CORANTIOQUIA”, con recursos Nación para la vigencia fiscal del 2013, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000)**, así:

SECCIÓN 323200

CONTRACREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	DESCRIPCION	VALOR
						A. FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	48.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	48.000.000
1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES - (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO D.G.P.P.N.)	48.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	48.000.000

CREDITO

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2013
						A. FUNCIONAMIENTO	48.000.000
1						GASTOS DE PERSONAL	48.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	48.000.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	33.000.000
1	0	1	1	1	10	SUELDOS	33.000.000
						RECURSOS CORRIENTES	33.000.000
1	0	1	5			OTROS	15.000.000
1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD	15.000.000
						RECURSOS CORRIENTES	15.000.000

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

ACUERDO No. 439

**“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento con recursos Nación para la Corporación Autónoma Regional
del Centro de Antioquia, para la vigencia 2013”**

ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte
del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín a los, **21 NOV 2013**

Hernán Porrás G
HERNAN PORRAS GALLEGO
Presidente del Consejo Directivo


BERTHA JANET OSORIO GIRALDO
Secretaria Consejo Directivo (E)

APROBACION
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL